

Título: Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
Título: Grado en Ingeniería Informática
Curso: 2012/2013

Contenido:

- Criterios de admisión por adaptación a los estudios de Grado desde estudios en proceso de extinción en la ESI

Normativa relacionada:

- Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I09VAL/2010, de 20 de octubre de 2010, sobre régimen de admisión por adaptación a los estudios de Grado, desde estudios en proceso de extinción en la Universidad de Cádiz.

Criterios de admisión por adaptación a los estudios de Grado desde estudios en proceso de extinción

Los alumnos que deseen ser admitidos por adaptación se agruparán en función de si es una adaptación a primer, segundo o a tercer curso de grado, dada las diferentes disponibilidades del número de plazas para cada curso.

A efectos de baremación de la solicitud de adaptación a los estudios de grado, sólo se tendrán en cuenta las asignaturas superadas que se incluyan expresamente en las tablas de adaptación incluidas en la memoria del correspondiente título de Grado.

- Si según las tablas de adaptaciones **se le adaptan 96 créditos o más** de las asignaturas correspondientes a **primero y segundo curso del Grado**, se considerará como **ADAPTACIÓN DE TERCER CURSO**.
- Si según las tablas de adaptaciones **se le adaptan 42 créditos o más** de las asignaturas correspondientes al **primer curso del Grado y menos de 96 créditos** de las asignaturas correspondientes a **primero y segundo curso del Grado**, se considerará como **ADAPTACIÓN DE SEGUNDO CURSO**.
- Si según las tablas de adaptaciones **se le adaptan menos de 42 créditos** de las asignaturas correspondientes al **primer curso del Grado**, se considerará como **ADAPTACIÓN DE PRIMER CURSO**.

Una vez determinada el tipo de adaptación por curso, los criterios de ordenación de los alumnos para su admisión son los siguientes:

- Número de créditos adaptados de acuerdo a las tablas de adaptación que existen para el título de Grado, obteniéndose un punto por cada 6 créditos adaptables.
- En caso de empate, se utilizará como criterio de desempate la nota media del expediente del alumno, en una escala de 1 a 10 puntos.

De acuerdo a las plazas vacantes en cada curso (primero, segundo o tercero), se admitirán a los alumnos siguiendo el orden establecido de acuerdo a los criterios anteriores.